

"2022, año de Ricardo Flores Magón" COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Oficio No. SG/CGA/2304/2022

Asunto: Agenda Regulatoria Diciembre de 2022 a Mayo de 2023 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 7 de noviembre de 2022

LAURA MAGDALENA ZAYDÉN PAVÓN COMISIONADA DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA. PRESENTE

Con fundamento en los artículos 18 fracción XVI, 73 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, hoy Secretaría de Gobernación y en atención a su Oficio No. COMEREP/829/2022 mediante el cual solicita la información de la Agenda Regulatoria de la Secretaría de Gobernación, la cual comprende las regulaciones que se busquen expedir o sobre las que se harán modificaciones en el periodo de diciembre de 2022 a mayo de 2023.

Al respecto, me permito remitir a Usted, los formatos que contienen la información de las regulaciones propuestas por las siguientes unidades administrativas de esta Secretaría y que se enlistan a continuación:

- Coordinación General de Protección Civil.
- Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos.
- Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.
- Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.

Lo anterior con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OHIDO8

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

C. JAMARA LIBIA DÍAZ VILLANUEVA

COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

C.C.P

Ana Lucía Hill Mayoral. - Secretaria de Gobernación. - Para su conocimiento. Presente.

FOLIO: N/A Volante: N/A

18 norte 406, Barrio de "Los Remedios" Puebla, Pue. C.P. 72377 Tel. (222) 213 89 00 secretaria.gobernacion@puebla.gob.mx | www.sg.puebla.gob.mx 800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx





Anexo I

	TALL STATE OF THE				
L. Sujeto Obligado	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL				
2 - Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL ÁREA JURÍDICA				
3- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria	"LEY PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA"				
4 Materia sobre fa que versara la regulación	NUEVO ENFOQUE PARA LA REDUCCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES				
5 Regulación	March coll (on (x)) (Crescion: X Modification:				
6 Problematica que se pretende resolver	ABROGAR LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA; PUBLICADA EL 20 DE MARZO DE 2003				
7 s Justificación para emine la propiesta	ES FUNDAMENTAL ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, YA QUE SE REQUIERE LA APLICACIÓN DEL NUEVO ENFOQUE PARAN LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL; A FIN DE LLEVAR A CABO EFICIENTEMENTE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA POBLANA.				
8 - Fechil Tentquiva de Dissufficien	DICIEMBRE 2022 - MAYO 2023				

^{*}Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo I

Tr-Suico Obligado	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL				
2. Dirección o Unidad Administrativa esponsable de la eten 194 o modificación de la regulación	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL ÁREA JURÍDICA				
3. Asimore melininar de la complesta regulatora.	"ACUERDO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN POR EL CUAL EXPIDE EL PROGRAMA GENERAL PARA LA APROBACIÓN Y REGISTRO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL"				
Content sobre la que social de la regulación.	REGISTRO DE PROGRAMAS INTERNOS, PROGRAMAS ESPECIALES PARA EVENTOS, PROGRAMAS ESPECIALES PARA OBRA EN PROCESO CONSTRUCTIVO O DEMOLICIÓN Y REGISTRO DE PERITOS, TODOS ELLOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL				
Alleria de como de la	Maker on titulikis				
5 Ketulation (a)	Resident X You in the Control of the				
6 - Problematica que se prefende resolvet	SE NECESITA ESTABLECER CRITERIOS Y ESTÁNDARES OBJETIVOS HOMOLOGABLES DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DE COMPETENCIAS PARA SU APLICACIÓN EN CONTEXTOS CONCEPTUALES ADMINISTRATIVOS				
2 Austrication pura contin la propriesta.	ESTABLECER LAS BASES PARA LA ESTRUCTURA, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, APROBACIÓN Y REGISTRO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS INTERNOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. ASÍ COMO LAS PERSONAS FÍSICAS QUE FUNJAN COMO PERITOS EN ESTA MATERIA, DEBEN DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE QUE POSEEN LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES REQUERIDAS				
8 - Fedha tewatrsa de assumfación	DICIEMBRE 2022 - MAYO 2023				

^{*}Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo

11 Shjete Obligado	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL					
2- Direction o Unidad Administrativa responsable de la creación o medificación de la typulación	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL ÁREA JURÍDICA					
3. Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	"ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE DELEGA EN EL COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LA FACULTAD DE EXPEDIR, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y SU REGLAMENTO, LOS DOCUMENTOS CUYA EMISIÓN CORRESPONDA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO"					
3 - Marietia sobre la que Cesani la registación	REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO "DICTAMEN DE RIESGO DE GIROS DEDICADOS A LA COMPRA, ALMACENAMIENTO, VENTA Y FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS O MATERIALES PELIGROSOS".					
	Minor con una (x)					
5 - Regulation	Creation: Alphibeación: x					
6. Problementes que se, pretende res (I) et.	ACTUALIZACIÓN DEL "ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, LA FACULTAD DE EXPEDIR, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y DE SU REGLAMENTO, LOS DOCUMENTOS CUYA EMISIÓN CORRESPONDA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA". PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 16 DE DICIEMBRE DE 2011					
7 Jostificación para emitir la plopul si I	SE REQUIERE LA ACTUALIZACIÓN LEGAL DE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO; ESPECÍFICAMENTE EN EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL QUE LO EXPIDE, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DENOMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y OFICIALMENTE DE LA EN ESE ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL					
8 - Nacha tentativa do presenta, telt	DICIEMBRE 2022 - MAYO 2023					

Comisión de Mejora Regulatoria

Anexo 1

1 Sujeto Obligado	Secretaría de Gobernación/Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos.				
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General de Derechos Humanos.				
3. Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual y decálogo funcional para la prevención de violaciones a los derechos humanos, para personas servidoras públicas del Estado de Puebla.				
4 Materia sobre la que versará la regulación.	Capacitación y sensibilización a las y los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla en materia de derechos humanos.				
5 Regulación	Marca con una (x) Creación: X Modificación:				
6 Problemática que se pretende resolver.	Con el presente manual se busca que la persona servidora pública, comprenda el alcance de sus obligaciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la correspondiente del Estado de Puebla y los Tratados Internacionales que hayan sido firmados y ratificados por el Estado mexicano, así como sus respectivas jurisprudencias con la finalidad de prevenir actos u omisiones que desencadenen responsabilidades administrativas por violaciones de derechos humanos. Asimismo, se pretende que conozcan en términos generales las nociones básicas de los derechos humanos y lo relativo a sus vías de eficacia y tutela institucional en el sistema jurídico mexicano.				
7 Justificación para emitir la propuesta.	Es de suma importancia que toda persona servidora pública de las administraciones estatal y municipales de nuestra Entidad Federativa, tenga claridad respecto de las obligaciones relativas a los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones, a fin de que, por un lado, el gobierno robustezca su legitimidad.				



otorgando servicios públicos de calidad y conforme al marco jurídico aplicable y, por otro lado evite realizar actos u omisiones que tengan como consecuencia ser sujeta a un procedimiento para fincarle responsabilidad administrativa, penal y/o civil por violentar los derechos humanos de los usuarios de los servicios públicos.

En ese sentido el conocimiento por parte de las y los integrantes del servicio público en el Estado de Puebla, en materia de derechos humanos y las obligaciones que se derivan de ellos para los distintos órganos de la Administración Pública, es una condición indispensable para que podamos avanzar hacia la consolidación de un Estado de derecho en el que se garantice el respeto de la dignidad de todas las personas.

En virtud de lo anterior, la autoridad administrativa juega un papel fundamental en la atención de las distintas problemáticas que afectan cotidianamente a la sociedad y que en el ejercicio de su función pueden vulnerar o limitar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas, ya sea mediante una atención directa o por conducto de la canalización correspondiente al orden de gobierno facultado para tal fin.

Es por ello por lo que, los desafíos prevalecientes del Estado en materia de derechos humanos exigen de las y los servidores públicos, en los distintos órdenes de gobierno, capacitación y sensibilización permanente, como medio eficaz para lograr la prevención en la violación de los derechos. En razón de lo anterior, la implementación del presente Manual representa una herramienta que permitirá fortalecer las capacidades técnicas de las personas servidoras públicas, donde se busque unificar el conocimiento en la materia en la esfera gubernamental, garantizando así, el ejercicio y goce de los derechos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los cuales el Estado mexicano es parte y en los diversos ordenamientos legales vigentes en nuestro sistema jurídico.

8.- Fecha tentativa de presentación

30 de noviembre de 2022

*Se podran imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo 1

1 Sujeto Obligado	Sistema Estatal de Búsqueda de Personas				
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y Subsecretaría Jurídica de la Secretaría de Gobernación				
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos para la conformación y funcionamiento de las Células de Búsqueda Municipales				
4 Materia sobre la que versará la regulación.	Búsqueda de Personas Desaparecidas				
5 Regulación	Marca con una (x) Creación: X Modificación:				
6 Problemática que se pretende resolver.	Reglamentar las funciones de las Células de Búsqueda				
7 Justificación para emitir la propuesta.	Artículo 25 fracción XV y sexto transitorio Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla				
8 Fecha tentativa de presentación	Diciembre 2022				

^{*}Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



1 Sujeto Obligado	Sistema Estatal de Búsqueda de Personas				
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y Subsecretaría Jurídica de la Secretaría de Gobernación				
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo por el cual se aprueba la aplicación del Protocolo Adicional para la búsqueda de niñas, niños y adolescentes PANNA				
4 Materia sobre la que versară la regulación.	Perspectiva de Género de conformidad con el Protocolo Adicional para la búsqueda de niñas, niños y adolescentes PANNA				
5 Regulación	Marca con una (x) Creación: X Modificación:				
6 Problemática que se pretende resolver.	Certeza jurídica en la aplicación del Protocolo Adicional para la Búsqueda de niñas niños				
7 Justificación para emitir la propuesta.	Artículo 7 y segundo transitorio de la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla				
8 Fecha tentativa de presentación	Diciembre 2022				



	April 1990 - Pril	The same of the sa			
1 Sujeto Obligado	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y la Secretaría de Gobernación				
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y Subsecretaría Jurídica				
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla				
4 Materia sobre la que versará la regulación.	Búsqueda de Personas Desaparecidas				
5 Regulación	Marca con una (x)				
	Creación: X	Modificación:			
6 Problemática que se pretende resolver.	Procedimiento de las áreas de la Comisión de Búsqueda de Personas de Puebla				
7 Justificación para emitir la propuesta.	Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, auditoría 68				
8 Fecha tentativa de presentación	Actualmente se encuentra en revisión en la Subsecretaría Jurídica de la Secretaria de Gobernación				



	we describe the second				
1 Sujeto Obligado	Ejecutivo del Estado de Puebla				
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Comisión de Búsqueda de Personas y Subsecretaría Jurídica de la Secretaría de Gobernación				
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento de la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla				
4 Materia sobre la que versará la regulación.	Desaparición de Personas				
5 Regulación	Marca con una (x)				
	Creación; X	Modificación:			
6 Problemática que se pretende resolver.	Reglamento de la Ley de Búsqueda de Personas de Puebla				
7 Justificación para emitir la propuesta.	Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Búsqueda de Personas de Puebla				
8 Fecha tentativa de presentación	Actualmente se encuentra en revisión en la Subsecretaría Jurídica de la Secretaria de Gobernación				



1 Sujeto Obligado	Ejecutivo del Estado				
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Comisión de Búsqueda de Personas y Subsecretaría Jurídica				
3. Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Armonizar el Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda del Estado de Puebla				
4 Materia sobre la que versará la regulación.	Reglamentación de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla				
5 Regulación	Marca con una (x) Creación: X Modificación:				
6 Problemática que se pretende resolver.	Armonizar el Reglamento interior de la comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla				
7 Justificación para emitir la propuesta.	Segundo Transitorio de la Ley de Búsqueda de Personas de Puebla				
8 Fecha tentativa de presentación	Ya se presentó la propuesta el 25 de noviembre de 2021 y a la fecha no se tiene respuesta.				



Cob eine de Pueb a

1 Sujeto Obligado	Congreso del Estado				
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Autoridad Judicial Competente				
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Ley de Declaración Especial de Ausencia				
4 Materia sobre la que versará la regulación.	Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas				
5 Regulación	Marca con una Creación:	(x) X	Modificación		
6 Problemática que se pretende resolver.	Regular los efectos jurídicos de una persona desaparecida				
7 Justificación para emitir la propuesta.	Artículo 99 y Octavo Transitorio de la Ley de Búsqueda de Personas de Puebla				
8 Fecha tentativa de presentación	Diciembre 2022				



	and the second	# # 1000 - 1 1 man		and the state of t	
1 Sujeto Obligado	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas				
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas				
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos para el trámite de aclaración administrativa de actas				
4 Materia sobre la cual se versará la regulación	Jurídico Administrativa				
5 Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:	X	Modificación:		
6Problemática que se pretende resolver	Actualizar las atribuciones legales de cada uno de los departamentos que conforman esta Dirección, así como establecer los requisitos necesarios para los diferentes tramites que se otorgan.				
7 Justificación para emitir la propuesta	Otorgar las atribuciones legales de cada departamento, así como establecer las atribuciones jurídicas de la nueva estructura que se pretende actualizar.				
8 Fecha tentativa de presentación	27 de febrero de 2023				



Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas creación o modificación de la regulación. 3.- Nombre preliminar de la propuesta Lineamientos para realizar la captura de actas regulatoria. 4.- Materia sobre la cual Jurídico Administrativa se versará la regulación Marca con una (x) 5.- Regulación Creación: Χ Modificación: Actualizar las atribuciones legales de cada uno de los departamentos 6.-Problemática que se que conforman esta Dirección, así como establecer los requisitos pretende resolver. necesarios para los diferentes tramites que se otorgan. Otorgar las atribuciones legales de cada departamento, así como 7.- Justificación para establecer las atribuciones jurídicas de la nueva estructura que se emitir la propuesta pretende actualizar. 8.- Fecha tentativa de 27 de febrero de 2023 presentación Agenda Regulatoria

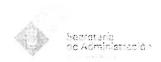


Agenda Regulatoria

1 Sujeto Obligado	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas			
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas			
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos para realizar corrección en Ventanilla 8 emisión de actas			
4 Materia sobre la cual se versará la regulación	Jurídico Administrativa			
5 Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	X	Modificación:	
6Problemática que se pretende resolver.	Actualizar las atribuciones legales de cada uno de los departamentos que conforman esta Dirección, así como establecer los requisitos necesarios para los diferentes tramites que se otorgan.			
7 Justificación para emitir la propuesta	Otorgar las atribuciones legales de cada departamento, así como establecer las atribuciones jurídicas de la nueva estructura que se pretende actualizar.			
8 Fecha tentativa de presentación	27 de febrero de 2023			

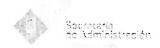


The state of the s	ilision de Mejora N	Characteria ac	· Lattado de i debia	A AND A STATE OF THE STATE OF T
1 Sujeto Obligado	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas			
 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. 	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas			
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos para realizar registros de defunción			
4 Materia sobre la cual se versará la regulación	Jurídico Administrativa			
5 Regulación	Marca con una (x)			
J Negulation	Creación:	Х	Modificación:	The second secon
6Problemática que se pretende resolver	Actualizar las atribuciones legales de cada uno de los departamentos que conforman esta Dirección, así como establecer los requisitos necesarios para los diferentes tramites que se otorgan.			
7 Justificación para emítir la propuesta	Otorgar las atribuciones legales de cada departamento, así como establecer las atribuciones jurídicas de la nueva estructura que se pretende actualizar.			
8 Fecha tentativa de presentación	30 de marzo de 2023			
genda Regulatoria	A CONTROL OF MANY ACCURAGE AND		\$ b = 4.	7

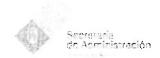


Agenda Regulatoria

1 Sujeto Obligado	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas			
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas			
 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. 	Lineamientos para realizar registros de matrimonio			
4 Materia sobre la cual se versará la regulación	Jurídico Administrativa			
5 Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	X	Modificación:	Manager of the same of the sam
6Problemática que se pretende resolver	Actualizar las atrihuciones legales de cada uno de los departamentos que conforman esta Dirección, así como establecer los requisitos necesarios para los diferentes tramites que se otorgan.			
7 Justificación para emitir la propuesta	Otorgar las atribuciones legales de cada departamento, así como establecer las atribuciones jurídicas de la nueva estructura que se pretende actualizar.			
8 Fecha tentativa de presentación	30 de marzo de 2023			



1 Sujeto Obligado	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas			
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas			
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoría.	Lineamientos para realizar registros de nacimiento			
4 Materia sobre la cual se versará la regulación	Jurídico Administrativa			
5 Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	X	Modificación:	
6Problemática que se pretende resolver	Actualizar las atribuciones legales de cada uno de los departamentos que conforman esta Dirección, así como establecer los requisitos necesarios para los diferentes tramites que se otorgan.			
7 Justificación para emitir la propuesta	Otorgar las atribuciones legales de cada departamento, así como establecer las atribuciones jurídicas de la nueva estructura que se pretende actualizar.			
8 Fecha tentativa de presentación	28 de abril de 2023			
Agenda Regulatoria			PA MONTH IN THE	A FI



A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	A or Fresh & Laboral Manager of Attacks at Australia and Australia and Australia	The same of the sa
1 Sujeto Obligado	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas			
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas			
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos para realizar registros de reconocimiento de hijos			
4 Materia sobre la cual se versará la regulación	Jurídico Administrativa			
5 Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	X	Modificación:	
6Problemática que se pretende resolver	Actualizar las atribuciones legales de cada uno de los departamentos que conforman esta Dirección, así como establecer los requisitos necesarios para los diferentes tramites que se otorgan.			
7 Justificación para emitír la propuesta	Otorgar las atribuciones legales de cada departamento, así como establecer las atribuciones jurídicas de la nueva estructura que se pretende actualizar.			
8 Fecha tentativa de presentación	28 de abril de 2023			
Agenda Regulatoria	\$ 100 M MM 200 COM	. No. 10-10 Mar. 1-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10	entire resident and architecture in the in 1 th 100 pt 1 to 1 to 1 th 100 pt 1 to 1 to 1 th 100 pt 1 th 100	//